



Cofradía Internacional de Investigadores

## RECTIFICACIÓN DOCUMENTO

### para la convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno de la Cofradía Internacional de Investigadores

**LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA COFRADÍA**, ante la proximidad del final de su mandato para la que fue elegida, **ACUERDA**:

Convocar una **Asamblea General Extraordinaria** que tendrá lugar el 4 de febrero de 2018 en el salón del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a las 11:00 horas, al objeto de llevar a cabo la votación para la elección de Junta de Gobierno.

Hasta esa fecha se abre un proceso electivo cuyas bases se indican a continuación:

#### Procedimiento Electoral

##### 1. Requisitos para presentarse a la junta de Gobierno

Los cofrades que deseen presentarse para ser elegidos miembros de la Junta de Gobierno, deberán ser católicos y estar al corriente de sus obligaciones para con la Cofradía e **integrarse en una candidatura en la que se hará constar**:

- Nombre y apellidos, dirección postal.
- Número de cofrade con dos años de antigüedad perteneciendo a la Cofradía.
- Grado académico y especialidad.
- Cargo que ocupará en la misma.

La Candidatura deberá estar formada por el mayor número de especialidades posibles, al objeto de contar con expertos en múltiples ramas del saber, lo cual facilitará la labor a desempeñar.

Al menos un 60% de los miembros de la Candidatura deberán ser residentes en Toledo.

## **2. Plazo y forma de presentación de las candidaturas**

El plazo para la presentación de las candidaturas será de 30 días naturales, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 a las 24:00 horas.

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado, por correo certificado, a la siguiente dirección, indicando:

**"ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA**  
A la atención de la Junta Directiva de la  
Cofradía Internacional de Investigadores  
Ayuntamiento de Toledo  
Plaza del Consistorio, 1  
45001 Toledo"

Al mismo tiempo deberán ser enviadas al correo electrónico de la Cofradía (cofradia@cofradiainternacionaldeinvestigadores.com).

Todas aquellas candidaturas que no se remitan a la atención de Junta Directiva de la Cofradía Internacional de Investigadores, Ayuntamiento de Toledo, Plaza del Consistorio, 1, 45001 Toledo, **SERÁN DECLARADAS NULAS.**

En los 10 primeros días del mes de Enero de 2018, las candidaturas presentadas serán expuestas en la página web de la Cofradía y será enviada una circular por correo postal, a todos los cofrades, con la información de las candidaturas presentadas.

## **3. Votación y Escrutinio**

**En la Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 2018** la actual Junta Directiva dará a conocer nuevamente las distintas candidaturas recibidas y se procederá a la votación de las mismas por parte de los cofrades asistentes. Esta votación será secreta, depositándose papeleta en la urna.

Para mayor precisión sobre la votación, incluimos la siguiente Nota del Arzobispado de Toledo:

### **NOTA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO**

#### **relativa a la votación a la Junta Directiva de la Cofradía Internacional de Investigadores**

La votación será conforme al canon 172, párrafo 1, 2º, esto es, para que el voto sea válido se requiere que sea: "*secreto. cierto, absoluto y determinado*". En este sentido, el voto por correo electrónico no cumple los requisitos que exige este canon del Código de Derecho Canónico.

Se pueden permitir votos por correo postal certificado, que se enviarán a nombre de la Junta Directiva de la Cofradía Internacional de Investigadores a la dirección indicada en el apartado 2 anterior, la cual presentará en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de Febrero de 2018 los documentos con los votos recibidos por correo postal certificado. No obstante, debo advertir que debe cumplirse el canon 119, 1º, ello quiere decir que solo serán válidos los votos por correo en el primer escrutinio porque, de no conseguir la mayoría absoluta, en el siguiente escrutinio se modificaría el *quorum* y solo podrían votar los cofrades presentes.

Una vez recogidos los votos de los cofrades asistentes y de los recibidos por correo postal certificado conforme se indica en los párrafos anteriores, se hará el recuento y escrutinio de los mismos.

Seguidamente se dará a conocer la candidatura que haya sido elegida por mayoría simple, es decir, la que haya tenido más votos, quedando ratificada en dicho acto como la nueva Junta Directiva de la Cofradía.

#### **4.- Comunicación al Arzobispado del resultado de la elección**

En el plazo máximo de 8 días desde la ratificación de la nueva Junta Directiva se comunicará al Arzobispado el resultado de dicha elección.

Toledo, octubre de 2017.

**LA JUNTA DIRECTIVA**